



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.543/2015.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 867/2015, de fecha 22 de Septiembre de 2015, emitido por la Encargada del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior, para 03 Alumnos Renovantes los cuales cursan Estudios Superiores Fuera de la Comuna, correspondiente al Segundo Semestre año 2015, por la suma de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), mensuales, correspondiendo al mes de Agosto y Septiembre de 2015, según detalle Adjunto.

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
01	José Mansilla Silva		\$ 250.000.
02	Víctor Figueroa Cabrera		\$ 250.000.
03	Germán Torres Ferreira		\$ 250.000.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS / Beca Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

SEC / ffd.-